

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2013

**RESOLUCIÓN N°: 1196/13**

**ASUNTO:** Rectificación Resolución N° 854  
– CONEAU – 13.

**Carrera N° 804-1532/11**

VISTO: la Resolución N° 854 – CONEAU – 13, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución CONEAU N° 854/13 se informa que el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Cuyo incluye una nueva orientación denominada Medio Ambiente, aprobada por Ordenanza CS N° 15/10 y que mediante la Ordenanza CD N° 03/10 se establece el régimen de correlatividades para la orientación.

Que, en la Resolución CONEAU N° 854/13 se omitió en la denominación del título la mencionada orientación.

Que, corresponde incluir en la denominación del título la orientación Medio Ambiente.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 854 – CONEAU – 13 y especificar que donde dice “Acreditar la carrera de Ingeniería Química con orientación en Petroquímica y en Mineralurgia” debe decir “Acreditar la carrera de Ingeniería Química con orientación en Petroquímica, en Mineralurgia y en Medio Ambiente”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1196 - CONEAU - 13